



VI **CONGRESO**
DERECHO NOTARIAL

C O S T A R I C A 2 0 2 1





VI **CONGRESO**
DERECHO NOTARIAL
C O S T A R I C A 2 0 2 1

MESA #3
**Del Fondo de Garantía
Notarial al Nuevo Seguro de
Responsabilidad Civil
Profesional para Notarios**

DNN
Dirección Nacional de
Notariado

Proyecto de Ley (Hoy día fuera de circulación)

#21.916

- Entrega del Fondo de Garantía Notarial a los Notarios afectados por la crisis económica.
- Inicio: 3 de abril 2020.

Proyecto # 21.916

Grave situación económica que vive Costa Rica por el Coronavirus

Búsqueda de opciones para “devolver” depósitos, garantías o pensiones voluntarias a largo plazo.

Fondo de Garantía Notarial inició 1998.

Estos fondos indica el Proyecto: “...y simplemente están depositados para eventuales responsabilidades civiles en el ejercicio de la función pública...”

Para ese momento había una serie de proyectos para dar prórrogas, exoneraciones de pagos de impuestos, ayudas económicas a población vulnerable.

Se indicó que los Notarios como profesionales independientes no recibían ayuda de nadie a pesar de usualmente ser patronos, pagar alquileres y salarios.

Proyecto # 21.916



El proyecto menciona que “Este proyecto no tiene costo o esfuerzo fiscal para el Estado...”

El proyecto promovía devolver el 50% de los fondos depositados en el fondo de garantía notarial, dividido en tres tractos mensuales, y con un plazo máximo de 3 días a partir de la publicación de la ley.

Se le devolvería únicamente a los Notarios estén al día en el fondo y que NO tengan procesos abiertos por responsabilidad civil.

Proyecto #21.916

Último movimiento de este expediente fue en junio 2020.

INICIA 18 NOVIEMBRE 2020

- Proyecto de Ley 22.313 Reforma del Artículo 9 de la Ley No. 7764 de abril de 1998, para establece seguro de responsabilidad civil profesional para abogados notarios inscritos en la DNN y Liquidación del fondo de Garantía Notarial.

Proyecto de Ley 22.313

-
- Se hace énfasis en la responsabilidad del Notario y la necesidad de garantizar a las partes y a terceros eventuales indemnizaciones.
 - Hace referencia al artículo 9 del Código Notarial.
 - Hace referencia a que el aporte mensual es bajo, y en 2 décadas el monto es bajo para una indemnización.
 - Menciona este proyecto que según el Banco de Costa Rica, de mayo del 2015 a mayo del 2020 se han realizado retiros del fondo por responsabilidad de 23 notarios por aproximadamente 59.8 millones.
 - Estos retiros (para responder a daños y perjuicios) deben ser reintegrados por los notarios al fondo para volver a ejercer.

Proyecto de Ley 22.313

Menciona que la DNN, como oficina técnica rectora del Notariado NO debería asumir el rol de administrar fondos de garantía.

Se indica la creación de una póliza de responsabilidad civil.

Baja siniestralidad.

Situación económica por pandemia Covid 19.

Devolución del 100% del Fondo de Garantía

Proyecto de Ley 22.313

- La póliza debe ser de responsabilidad civil profesional, y es requisito obligatorio.
- Se puede adquirir en cualquier empresa aseguradora autorizada por SUGESE.
- El pago de la póliza debe ser anual.
- La responsabilidad de cada notario es individual, no gremial ni solidaria.
- Mínimo de 55 salarios base para los dos primeros años.
- Cada dos años la DNN fijará el monto incremental de monto mínimo del seguro, indexado al parámetro salarial indicado.
- Giro de un 3% de cada pago de póliza a la **DNN (Eliminado del proyecto a solicitud de la DNN)**.
- Inhabilitación de los notarios omisos en el pago de póliza.

Proyecto de Ley 22.313

CONGRESO
DERECHO NOTARIAL
C O S T A R I C A 2 0 2 1

- Una vez promulgada la Ley 10.057 (16 de Nov), la DNN comunicará la rescisión al BCR con 3 meses de antelación.
- La operadora de pensiones del BCR procederá a la devolución a cada notario del monto correspondiente.
- La DNN indicará cualquier procedimiento necesario para el retiro del fondo, por ejemplo, suscribir la póliza de previo.
- La DNN puede realizar publicaciones para motivar el retiro del fondo, por todos los notarios, incluyendo a los que no se identificaron, beneficiarios de notarios o notarias fallecidas, etc.
- Los beneficiarios tienen 4 años para el retiro correspondiente.

Proyecto de Ley 22.313



La DNN y el Colegio de Abogados están facultada para contratar una entidad aseguradora reconocida por la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica para suscribir una póliza colectiva.

Bajo el esquema de contratación voluntaria, siendo optativo para cada profesional de notariado suscribir la póliza bajo esta modalidad.

Reforma al artículo 9 Código Notarial. Costa Rica.

- Propuesta para pasar de un FONDO DE GARANTIA NOTARIAL a una POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Póliza de responsabilidad civil de la propuesta.

- El monto aproximado de los 55 salarios base es de ₡25 421 000,00 (veinticinco millones cuatrocientos veintiuno colones netos) , siendo que el Poder Judicial para el ejercicio económico 2021 fijo como salario para el oficinista el monto de ₡462.200 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones netos)